

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**GRIÓN**

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de marzo de 2016, se efectúa convocatoria de la licitación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Griñón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Secretaría General.
 - 2) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28971 Griñón (Madrid).
 - 4) Teléfono: 918 140 014, extensiones 140 y 141.
 - 5) Fax: 918 149 251.
 - 6) Correo electrónico: irene.ortega@ayto-grinon.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.grinon.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CONT 4/2016.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: explotación de bar-cafetería situado en el edificio público denominado Centro de mayores.
 - c) Plazo de duración: dos años.
 - d) Lugar de ejecución: Centro de mayores sito en la calle Juan Carlos I, número 1, de Griñón.
 - e) Admisión de prórroga: sí, por mutuo acuerdo, hasta un máximo de cuatro años, incluida la duración inicial y prórrogas.
 - f) CPV (referencia de nomenclatura): 55100000-1 “Servicios de hostelería”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación:

Criterios cuantificables automáticamente (de 0 a 60 puntos):

 - Circunstancias personales del solicitante (de 0 a 30 puntos):
 - Ser cabeza de familia (padre o madre): 15 puntos.
 - Carecer de otro puesto de trabajo remunerado y estar en situación de desempleo: 15 puntos.
 - Circunstancias familiares del solicitante (de 0 a 30 puntos):
 - Número de miembros de la unidad familiar del solicitante (excluido el mismo): 2 puntos por cada miembro, hasta un máximo de 10 puntos.
 - Miembros de la unidad familiar que no sean el propio solicitante y que tengan la condición de minusválido: 2 puntos por cada miembro hasta un máximo de 10 puntos.
 - Carecer otros miembros de la unidad familiar de otro puesto de trabajo y estar en situación de desempleo: 2 puntos por cada miembro hasta un máximo de 10 puntos.

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (de 0 a 40 puntos):

- Proyecto o Memoria de explotación del servicio (de 0 a 20 puntos):
 - Compromiso de contratación de personal (de 0 a 10 puntos).
 - Grado de definición del proyecto memoria (de 0 a 10 puntos):
 - Plan de inversiones (máximo 2,5 puntos).
 - Plan de explotación (máximo 2,5 puntos).
 - Plan de limpieza (máximo 2,5 puntos).
 - Plan de conservación (máximo 2,5 puntos).
- Mejoras en la explotación del servicio (de 0 a 20 puntos):
 - Mejoras en prestaciones accesorias del servicio (de 0 a 10 puntos):
 - Contratación a costa del contratista de los servicios de plataforma de televisión digital con el paquete de canales mínimo igual al existente en la actualidad en el centro, al menos los servicios de pago indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (7 puntos).
 - Adscripción permanente y puesta a disposición de la explotación durante el período de vigencia del contrato por parte del contratista de equipamiento y mobiliario que mejore lo establecido en los pliegos, cuantificado económicamente (de 0 a 3 puntos).
 - Mejoras en el horario diario de apertura y cierre (de 0 a 5 puntos).
 - Mejoras en los períodos de apertura anual y de cierre por vacaciones (de 0 a 5 puntos).

4. Presupuesto de licitación: el contrato no origina gastos al Ayuntamiento de Griñón. La explotación será a riesgo y ventura del contratista, sin que el Ayuntamiento de Griñón participe en su financiación. La contraprestación a favor del contratista será exclusivamente el lucro derivado del derecho a explotar el servicio de bar-cafetería.

De acuerdo con Informe económico-financiero, el presupuesto anual del contrato asciende a 47.536,86 euros, IVA excluido, que es la previsión de ingresos anuales.

5. Valor estimado del contrato: 190.147,44 euros, IVA excluido, incluidas prórrogas y modificaciones, en su caso.

6. Garantías:

- Provisional: no se exige.
- Definitiva: no se exige.

7. Requisitos específicos del contratista: no se exige clasificación. Los medios para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se establecen en la cláusula 9.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares. Los licitadores deberán presentar declaración responsable conforme al modelo incluido en el pliego de cláusulas administrativas. Antes de la adjudicación del contrato, el licitador cuya oferta se considere la más ventajosa acreditará su capacidad y solvencia presentando la documentación exigida al respecto en la cláusula 9.^a.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: durante quince días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En caso de que el último día de dicho plazo fuera sábado se entenderá el siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 6.^a del pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Griñón, sito en la plaza Mayor, número 1, planta baja, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, o por correo, en cuyo caso, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar la remisión de la oferta al órgano de contratación en el mismo día mediante fax o telegrama, consignando el título objeto del contrato y nombre del licitador.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: apertura de sobres “B” y “C”.
- b) Dirección: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28971 Griñón (Madrid).
- d) Fecha y hora: se anunciará en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Griñón.

10. Gastos de publicidad: a cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 euros.
En Griñón, a 21 de marzo de 2016.—La alcaldesa en funciones, María Antonia Díaz Garrido.

(01/10.694/16)

